



RESOLUCION AEP N° 050/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Asunción, 04 de marzo del 2024.

VISTO: Que, el Decreto N° 2.991/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Resolución AEP N° 020/2020 de fecha 31 de enero del 2020, la Nota N° 11-1/2024 de fecha 29 de febrero del 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota presentada por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto N° 2.991/19, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO". -----

Que, el Art. 2° del Decreto N° 2.991/19, dispone que: "las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado Manual". -----

Que, por Resolución AEP N° 020/2020 de fecha 31 de enero del 2020, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY", se ha integrado el Comité con los siguientes miembros : a) Dirección de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador), b) Dirección de Gabinete, c) Dirección General de Administración de Finanzas, d) Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales, e) Dirección General de Planificación y Gestión, f) Dirección General de Ejecución y Desarrollo Aeroespacial, g) Secretaría General, h) Dirección General de Talento Humano, i) Dirección General de TICS, y j) Dirección General de Auditoría Institucional. -----

Que, siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2.991/19, es necesaria la Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Año 2024. -----

Que, la Ley N° 5.151/2014, establece en su Artículo 7°, inc. a) Son atribuciones del Presidente Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP). -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ejercicio Fiscal 2024 de la Agencia Espacial del Paraguay, conforme al ANEXO de la presente Resolución. -----

Artículo 2° - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRON RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE AEP